



INFORME DE REVISIÓN ANUAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL “REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA (SEPDAVI)”

Por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual 2021 (POA – Reformulado) de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, ente tutor del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI); que dispone la ejecución anual de auditorías referidos al tema y a Memorándums MJTI-UAI-N°100/2021 y MJTI-UAI-N°104/2021, ambos del 01 de noviembre de 2021, hemos efectuado la Revisión Anual sobre el Cumplimiento del “Reglamento Específico para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas”, correspondiente a la gestión 2020.

El objetivo de la auditoría es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del “Reglamento Específico para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas” del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima, correspondiente a la gestión 2020 y otras normas legales aplicables y si corresponden establecer indicios de responsabilidad por la función pública.

El objeto de la auditoría constituyó en las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, el “Reglamento Específico para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas”, los Memorándums de Designación al Cargo, Aceptación de Renuncia o Notas de Agradecimientos de Servicios o destitución, Carpetas (files) del Personal, Informes Trimestrales y Legales, relacionados con las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, correspondiente a la gestión 2020.

Como resultado de la revisión se concluye que a excepción de las deficiencias identificadas, las cuales son reportadas en el presente informe, el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI), a través del Responsable de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas y las áreas relacionadas, cumplió con lo establecido en el “Reglamento Específico para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas”, vigente en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de la gestión 2020, en conformidad con el Ordenamiento Jurídico Administrativo relativo a las Declaraciones Jurada de Bienes y Rentas.

Las observaciones identificadas se describen a continuación:





INFORME MJTI - UAI - INF. N° 033/2021

N°	OBSERVACIÓN
1.	Falta de entrega del Reglamento Especifico para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas a los servidores públicos incorporados.
2.	Falta de elaboración de los recordatorios mensuales por motivo de actualización de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas.
3.	Certificados de DJBR sin sello de recepción por el Área de Recursos Humanos.
4.	Ausencia de Informes Trimestrales.


Lic. Carmen Lilia Ortubé Rioja
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
DESPACHO MINISTERIAL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL



La Paz, 30 de diciembre de 2021